

ACTA N° 199

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes; Ing. Luis Alfredo Prado; Dr. Medardo Rea; Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico; Abg. Tanya Armijos, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Conocimiento al Seno del Concejo el Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, correspondiente al año 2019.
4. Conocimiento al Seno del Concejo tres perfiles profesionales que integran el manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del GAD Chimbo, aprobado mediante resolución de fecha 7 de abril de 2017.
5. Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de ordenanza que crea y regula la emisión administración y control de especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.
6. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Por Secretaría se informa al señor Alcalde que el día de ayer lunes quince de octubre de dos mil dieciocho mediante vía telefónica el licenciado Ramón Saltos comunico que por el fallecimiento de su prima hermana Janeth Andrade Saltos tuvo que viajar a la ciudad de Quito, por tanto no puede estar presente en la sesión de Concejo Municipal.

El Señor Alcalde pone a consideración el orden del día a los señores Concejales, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Una vez efectuado el primer y segundo punto continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Conocimiento al Seno del Concejo el Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, correspondiente al año 2019.

El Señor Alcalde indica que en la sesión anterior se implementó el punto concerniente a conocimiento del plan de Talento Humano, pero ante el pedido del señor concejal Ramón

Salto en el sentido de suspender el punto del orden del día para que en una próxima sesión se les entregue de manera física el plan de talento humano, a más de eso se le invite a la señora directora de Talento Humano a que explique sobre su contenido, y es por ello que se implementó nuevamente este punto.

El Sr. Wilian Gavilanes, saluda y manifiesta que sería procedente que la señora directora de Talento Humano esté presente el día de hoy a exponer el contenido de lo realizado, esto con el único propósito de tener mejor conocimiento sobre el tema.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y se acoge a la solicitud del señor Wilian Gavilanes, en el sentido de que se le invite a la señora directora de Talento Humano a que explique la elaboración del plan de talento humano.

Por disposición del señor Alcalde ingresa a la sala de actos de la municipalidad la abogada Inés Gordillo Directora de Talento Humano, a quién dan la bienvenida e inmediatamente el señor Alcalde le indica que los señores concejales mantienen algunas inquietudes sobre la elaboración del plan de talento humano.

La Abg. Inés Gordillo, saluda y manifiesta que en base al informe general de Auditoría que se ha realizado en el período 01 de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2014 en el cual existe una recomendación dirigida al director de talento humano, el mismo que indica que elaborará el plan de talento humano, vigilará su aplicación, la misma que será previamente revisada, analizada y aprobada por el Seno del Concejo, por ello en su calidad de directora de talento humano como lo faculta el capítulo II del sub sistema del plan de talento humano en el artículo 56 de la planificación institucional del talento humano, las unidades de administración de talento humano estructurarán y presentarán la planificación del talento humano en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados; de la misma manera dentro de las atribuciones y responsabilidades de la unidad de talento humano en su artículo 52 literal d) señala elaborara y aplicara los manuales de descripción, clasificación y valoración de puestos institucionales con enfoque en la gestión y competencias laborales; así también en el artículo 173 del Reglamento de la LOSEP indica que los manuales de descripción, clasificación y valoración de puestos, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general elaborar y mantendrán actualizado el manual de descripción, clasificación y valoración de puestos de cada institución que será expedido por las autoridades nominadores o su delegado; con esto indica que en base a ello y en el informe general de parte de Auditoría ha realizado los planes de talento humano para la institución, para lo cual contamos con la norma técnica del sub sistema de planificación de talento humano que faculta el Ministerio de Trabajo, y es en base a ello que ha realizado el plan de talento humano que se enfoca en tres fases, la primera que manifiesta el acta de validación del portafolio de productos y servicios, que en este caso basada en el estatuto de la institución que se encuentra en vigencia desde el 7 de abril de 2017, es eso lo que enfoca la primera fase; así también se elaboró las plantillas en la cual consta las

actividades de cada unidad, la misma que se divide en tres fases, la primera es la frecuencia, es decir la actividad que se va a realizar, como por ejemplo cuanto se demora en hacer un oficio que en este caso sería de cinco a diez minutos, en lo que respecta a la elaboración de informes se demora de uno a tres días; el volumen se refiere a las actividades que realiza; de la misma manera el tiempo, que en este caso es cuanto se demora en hacer oficios, informes o contratos, etc. En lo que respecta a la última fase es en donde se enfoca las creaciones de los puestos, concursos y ascenso que en este caso es especial para los señores que se encuentran dentro del código de trabajo, como es el caso de los dos señores trabajadores que ganaron el concurso para operadores, de la misma manera se hizo constar las supuestas renovaciones de contratos pero en este caso como el presupuesto esta prorrogado no se lo podría realizar; también constan las necesidades, que en este caso son posibles proyecciones para 23 personas, y por último las vinculaciones a las jubilaciones; con esto indica que se ha hecho constar todo esto en el plan de talento humano por cuanto si se desea realizar algún documento lo primero que preguntan es si consta dentro de la planificación de talento humano, y es eso en que se basó para realizar el plan de talento humano es decir en las necesidades que constan dentro del Estatuto del GAD Chimbo.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que es bueno conocer cómo se elaboró el plan de talento humano, y a la vez felicita el trabajo realizado por la dirección de talento humano dando cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado en la elaboración del plan de talento humano, es así que en lo que respecta a las jubilaciones quienes deben cumplir algunos requisitos para ser tomados en cuenta; así también señala que no se ha contemplado dentro del plan de talento humano los contratos por servicios externos para profesionales, mismo que es necesario hacerlo constar; en lo que respecta a la contratación por servicios ocasionales la ley señala que no pueden superarse el veinte por ciento, con esto indica que se respete lo que señala la ley.

El Dr. Medardo Rea, saluda y manifiesta que se evidencia que en este documento existe creación de partidas y puestos de trabajo, incrementos de sueldos, por tanto pregunta si se realizó el estudio respectivo y el aval del Ministerio de lo laboral, del Ministerio de Finanzas, esto pregunta por cuanto este documento posteriormente se hará ley.

La Abg. Inés Gordillo, responde que se realizó el estudio necesario como también las respectivas consultas; en lo que respecta a la suba de sueldos se lo realizó en base al Acuerdo 060 el mismo que se lo remitirá al Ministerio de Finanzas una vez que este documento sea aprobado por la Máxima Autoridad del GAD Chimbo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y señala que este plan fue elaborado por el área de talento humano, por ello pregunta que si para la elaboración del plan de talento humano se contó con los informes de los departamentos requirentes.

La Abg. Inés Gordillo, responde que se solicitó a los diferentes departamentos pero en algunos de los casos no lo presentaron y fue por ello que se realizó en base al Estatuto.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que existen informes de necesidad y otros no existen.

La Abg. Inés Gordillo, responde que efectivamente fue así.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que sería importante contar con un informe consolidado de parte del área de talento humano indicando de estas novedades.

La Abg. Inés Gordillo, responde que está en la predisposición de colaborar siempre y cuando se le solicite por escrito.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota según señala la ley una vez elaborado el plan de talento humano este debe ser remitido al Ministerio de Trabajo, a lo cual pregunta si ya se lo hizo o a su vez cuando se lo piensa hacer.

La Abg. Inés Gordillo, responde que por varias ocasiones se ha acercado al Ministerio del Trabajo en la ciudad de Guaranda a recibir asesoramiento sobre este tema, donde lamentablemente desconocen sobre el mismo, por ello ha tenido que viajar a la ciudad de Quito a realizar algunas consultas.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que antes de que el Seno del Concejo apruebe el plan de talento humano debe remitirse al Ministerio de Trabajo y posteriormente al Ministerio de Finanzas donde emiten un criterio favorable o con observaciones con respecto al plan de talento humano, y una vez que venga con el aval de los Ministerios aprueba el Concejo municipal, pero esto a su debido tiempo.

El Sr. Alcalde responde que el plan de talento humano se debe aprobar en el proceso de aprobación del presupuesto de la municipalidad, es decir hasta el diez de diciembre de cada año adjuntando el plan de talento humano al presupuesto institucional, y entregarle a la Comisión de Presupuesto para que analicen el contenido del mismo, es decir si está acorde al trabajo que realiza el municipio.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que la ley es ley, es decir que existe un decreto de austeridad del señor Presidente de la República.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente el presupuesto actualmente está prorrogado, y no por que conste en el plan de talento humano se lo debe ejecutar, que en este caso se lo ejecutará lo que está contemplado para el año dos mil dieciocho.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que a su criterio como está planteado el plan de talento humano no es lógico en cuanto a las finanzas del GAD Chimbo, esto por cuanto al analizar al personal y según lo expresado por la señora directora de talento humano se solicitó

previamente al personal si existe o no la necesidad de cada departamento, respondiendo que en su mayor parte no existe, donde se evidencia que existen mayores necesidades que no constan en el plan de talento humano en relación a diferentes perfiles; en lo que respecta a jubilaciones todos sabemos que esto es un derecho y existe una normativa legal dentro de la institución, el mismo que manifiesta que se debe jubilar por año a tres personas priorizando a cada una que en este caso puede ser por discapacidad o personas que hayan cumplido su edad, etc.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que el punto es claro, es decir el Seno del Concejo solo conoce el plan de talento humano, lo que sí pueden es sugerir y acotar situaciones relacionadas a este documento para que sea tomado en cuenta; por otra parte en lo que respecta al informe de Contraloría del 2010 al 2014 en qué fecha tuvo conocimiento de estas recomendaciones.

La Abg. Inés Gordillo, responde que fue al tercer día de haberse posesionado como directora de talento humano y fue una persona que le asesoró en ese tema.

El Abg. Tarcisio Veloz, acota que la persona responsable de hacer conocer las resoluciones de Concejo Municipal como también los informes de los organismos de control es la Secretaría General y de esta manera se evitaría incumplimientos en las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, por tanto al tener conocimiento de que debía elaborar el plan de talento humano en el año 2017 por qué no presentó para su aprobación en el Seno del Concejo.

La Abg. Inés Gordillo, indica que elaboró el plan de talento humano correspondiente a los años 2017-2018 y 2019 respectivamente.

El Señor Alcalde, indica que presentó los planes de talento humano de los años 2017 y 2018 pero a destiempo y es por ese motivo que no se pudo poner a conocimiento del Seno del Concejo.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento al Seno del Concejo tres perfiles profesionales que integraran el manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del GAD Chimbo, aprobado mediante resolución de fecha 7 de abril de 2017.

El Señor Alcalde, indica que ha implementado este punto para conocimiento del Seno del Concejo, adjuntando los respectivos documentos para su análisis.

El Abg. Tarcisio Veloz, solicita se explique este punto por parte de Asesoría Jurídica.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que una vez aprobado el manual de descripción y valoración de puestos como también del estatuto se omitió la incorporación de estos puestos los mismos que ya existen en la municipalidad ocupados por personas con nombramiento, por tanto estos devienen del orgánico funcional legalmente aprobado, por ello existe la necesidad

de que el Concejo conozca la incorporación de estos tres perfiles profesionales que no fueron tomados en cuenta en el respectivo manual, para la posterior elaboración de la resolución administrativa aprobada por la autoridad nominadora, y así entre en vigencia dentro del municipio.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta que dentro del tema de nivel académico quién es la persona que evaluó los perfiles de estos puestos.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que el oficio es remitido por la dirección de talento humano quién es la encargada de la elaboración de estos perfiles profesionales en base al estudio que debió haber realizado, pero al haberlo analizado con anterioridad se evidencia que fueron elaborados de acuerdo al Orgánico Funcional aprobado en anteriores fechas.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de ordenanza que crea y regula la emisión administración y control de especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

El Señor Alcalde indica que en vista que no existe una ordenanza que regule la emisión de las especies valoradas en todas las dependencias de la municipalidad, que en este caso sería la Unidad de Tránsito Municipal, Tesorería, Agua Potable, etc, existió la necesidad de elaborar este proyecto de ordenanza y es por ello que se ha implementado este punto para de ser el caso se apruebe caso contrario si decide el Concejo no.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de ordenanza que crea y regula la emisión administración y control de especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, dentro de la cual se realizan algunas sugerencias siendo una de ellas la emitida por el abogado **Tarcisio Veloz**, quién solicita se especifique en el artículo siete a que se refiere varios trámites ya que existen dos ítem con el mismo nombre pero con diferente valor; de la misma manera el ingeniero **Luis Alfredo Prado** pregunta si los valores que se vienen cobrando son los que constan en el cuadro demostrativo?, la abogada **Micaela Naranjo** responde que son los valores que se viene cobrando actualmente y están de acuerdo a las ordenanzas expedidas con anterioridad; a lo que el ingeniero **Luis Alfredo Prado** sugiere que sería procedente retirarle el cuadro de los valores y formularle el artículo siete que se acoja a cada ordenanza emitida por el GAD Chimbo, esto por cuanto puede existir cambios en la ordenanza; de la misma manera el doctor **Medardo Rea** indica que en anteriores fechas aprobaron la regulación de los excedentes de los terrenos a nivel de todo el cantón y eso se lo realizo dentro de la ordenanza que se aprobó anteriormente, y es ahí donde están contemplados los valores a cobrarse por cada uno de las etapas del proceso de adjudicación para la elaboración de la escritura, por ello sería procedente hacer constar que se haga un análisis e implementar en este proyecto de ordenanza; la abogada **Micaela Naranjo** responde que en el caso de la ordenanza de los excedentes no se está cobrando en vista de que existe una ley posterior como es la ley que regula las tierras en donde

suprime un artículo del COOTAD el mismo que suprime el cobro por excedentes a los municipios y es por ello que solo se hace constar la especie valorada la que se refiere a la regulación del excedente, la abogada **Micaela Naranjo** indica que en conjunto con el señor tesorero realizará las respectivas correcciones para su segundo debate.

Con esto el señor Alcalde somete a votación el quinto punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Dr. Medardo Rea: aprueba en primera instancia.

Abg. Tarcisio Veloz: aprueba en primera instancia.

Sr. Alcalde: aprueba el punto del orden del día.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza que crea y regula la emisión administración y control de especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

SEXTO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades ingeniero Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que mi persona ha realizado durante estos días.

- En ejercicio de mi responsabilidad de fiscalizar, como manda el COOTAD en su Art.58 literal d), donde manifiesta: "... Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley...". Así como para transparentar los actos de organismo o entidad pública que en tal calidad conformamos y con el comedimiento debido, en ejercicio del derecho de libertad contemplado en los artículos 66 número 23 de la Constitución de la República del Ecuador. Con lo expuesto, a Usted Sr. Alcalde solicito, se ponga un punto del orden del día y a la vez se dé información sobre la mala utilización de los bienes públicos del GADMC Chimbo, es decir el uso de la maquinaria para beneficio privado y fuera de la jurisdicción cantonal; ya que dicha maquinaria fue encontrada operando en una construcción privada el día jueves 16 de agosto del presente año en horas laborales en la mañana en el sector "las Herrerías" ubicado en la parroquia San Simón del Cantón Guaranda, incurriendo en los artículos 211 y 212 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, 77 letras a), d) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 60 letra w) y 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), letra f.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, donde manifiesta: "... Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los

gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia...”. Además incumple los artículos 1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ordenanza, publicada en el Registro Oficial el día miércoles 29 de mayo de 2013 Año I No 4 “Ordenanza que fija el cobro de tasa por alquiler de equipo caminero de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo”.

- Participe de dos entrevistas en radio mundo 91.5 FM, informando de mis labores como concejal del cantón Chimbo.
- Sr. Alcalde pongo en conocimiento que señores moradores del barrio Tamban están solicitando se ejecute la obra proyectada para este sector, a la vez le solicito se delegue a un señor funcionario para que realice el trámite respectivo para recopilación de las escrituras y demás documentos, para proceder dentro de lo que manifiesta la ley, además solicitan se les mejore el ingreso de la vía al sector de la ciudadela Sta. Marianita.
- Sr. Alcalde, como consejero provincial, le solicito se exija la ejecución del convenio para realizar trabajos de base, sub base y colocación de asfalto en la vía Cochabamba-Telimbela.
- Sr. Alcalde solicito se informe cuando se va a cumplir con lo ofrecido en el patio de comidas, con respecto a colocación de sillas y mesas para que puedan dar un mejor servicio por parte de nuestros comerciantes, que se encuentran ocupando este espacio.
- Sr. Alcalde en diferentes puntos de la parroquia central San José, se solicita se les dé solución a problemas de adoquines destruidos, huecos y basura que está incomodando el libre tránsito en las vías y aceras.
- Participe de un recorrido por el sector de Pucara, Tres Cruces, El valle, Mirador. En donde constate que las vías se encuentran en pésimo estado, por lo que le solicito una vez más, a Ud. como consejero provincial solicite la intervención urgente al GAD Provincial.
- Participe de la feria agrícola ganadera en el recinto la Florida de la parroquia Telimbela.
- Sr. alcalde solicito se informe sobre el estado legal de la planta de tratamiento de aguas hervidas de la parroquia central San José.
- Recorrido por la vía LLamaquincha, Capilla del Tronador, Chonta Pucara de la parroquia Telimbela, donde constate que el convenio que autorice en anteriores sesiones de concejo no se lo ha cumplido en su totalidad, especialmente el sector de llamaquincha, Capilla del Tronador, por lo que solicito se cumpla el convenio aprobado por el concejo municipal en convenio con el GAD Parroquial de Telimbela. Ya que la vía se encuentra en pésimo estado para el tránsito vehicular.
- De igual manera realice un recorrido por las vía Liaca, Churubamba, Masma, El Rodeo, Cruz de Piedra, donde no se ha cumplido hasta el momento el convenio que aprobé con mi voto en el Seno del Concejo. Por lo que solicito se cumpla los trabajos planificados para este sector especialmente de Churubamba hasta la Cruz de Piedra.

- Participe de una entrevista en radio Satelital 95.1 FM, informando de mis labores como concejal del cantón Chimbo.